INVESTIGA. INNOVA. IMPACTA.

Convocatoria de Tesis Aplicadas 2026

Proyecto Ciencia e Innovación 2030

Universidad de Valparaíso.

Transforma tu investigación en una solución con potencial de aplicación e impacto.

BASES DE LA POSTULACIÓN

I. ANTECEDENTES

El Proyecto Ciencia e Innovación 2030 de la Universidad de Valparaíso tiene como propósito fortalecer una cultura de investigación orientada a la innovación, promoviendo el desarrollo de soluciones que respondan a desafíos del entorno y contribuyan a la generación de valor para la sociedad.

En este contexto, la convocatoria "Investiga. Innova. Impacta." busca apoyar el desarrollo de tesis aplicadas mediante financiamiento para materiales y un proceso de acompañamiento que permita fortalecer competencias en innovación, comunicación científica y valorización de resultados.

La convocatoria incorpora una estructura de postulación y acompañamiento inspirada en instrumentos nacionales de innovación, con el propósito de que las y los estudiantes desarrollen competencias e insumos que faciliten futuras postulaciones a fondos de investigación aplicada y transferencia tecnológica.

II. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Objetivo general

Impulsar el desarrollo de tesis aplicadas con potencial de innovación, fortaleciendo las capacidades de estudiantes para transformar los resultados de su investigación en soluciones con impacto científico, social, ambiental o productivo, mediante financiamiento y un proceso de acompañamiento especializado.

Objetivos específicos

- Promover el desarrollo de investigación aplicada.
- Incentivar la vinculación temprana entre investigación e innovación.
- Fortalecer competencias en comunicación y valorización de resultados.
- Favorecer la generación de proyectos con potencial de transferencia tecnológica o impacto social.
- Preparar a estudiantes para futuras postulaciones a instrumentos de innovación.

III. DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria financiará tesis, memorias, proyectos o trabajos de titulación de pregrado y posgrado que se encuentren en desarrollo en la Universidad de Valparaíso y que presenten un claro potencial de aplicación. Las propuestas deberán partir de una problemática, necesidad u oportunidad identificable y plantear cómo los resultados de la investigación pueden contribuir al desarrollo o validación de una solución, producto, proceso, servicio, metodología o intervención con potencial de impacto científico, social, ambiental o productivo.

La convocatoria está dirigida a estudiantes vinculados/as a la Facultad de Ciencias y a la Facultad de Ciencias del Mar y de Recursos Naturales de la Universidad de Valparaíso, unidades académicas objetivo del Proyecto Ciencia e Innovación 2030 en la UV. El apoyo considera financiamiento de hasta $1.500.000 por propuesta, destinado exclusivamente a materiales e insumos necesarios para el desarrollo de la tesis, además de un programa obligatorio de acompañamiento en investigación aplicada, innovación y comunicación de resultados.

La iniciativa busca funcionar como una etapa temprana de preparación para instrumentos de investigación aplicada y valorización, tomando como referencia elementos del Concurso Valorización de la Investigación Universitaria (VIU), pero adaptados a la escala y objetivos de esta convocatoria interna. En consecuencia, no se exigirá la constitución de un emprendimiento ni un nivel mínimo de madurez tecnológica como requisito de admisibilidad; sí se valorará que la propuesta identifique usuarios o beneficiarios, explicite su propuesta de valor y proyecte posibles vías de continuidad, validación o transferencia.

IV. DEFINICIONES PARA EFECTOS DE LA CONVOCATORIA

Para efectos de la presente convocatoria, se entenderá por:

- **Investigación aplicada:** Investigación orientada a la generación y aplicación de conocimiento científico y/o tecnológico para abordar problemas, necesidades u oportunidades concretas, con potencial de generar soluciones en ámbitos científicos, sociales, ambientales o productivos.
- **Innovación:** Desarrollo o aplicación de conocimientos, metodologías, procesos, productos, servicios o soluciones nuevas o significativamente

mejoradas, que presenten potencial de generar valor y responder a una necesidad u oportunidad identificada.

- **Impacto:** Potencial de los resultados de investigación para generar beneficios o cambios en ámbitos científicos, sociales, ambientales o productivos. Para efectos de esta convocatoria, no se requerirá demostrar un impacto efectivo durante el período de ejecución, sino identificar y fundamentar su potencial de aplicación y proyección.
- **Valorización:** Proceso mediante el cual se identifica y fortalece el potencial de aplicación, uso, protección, transferencia o continuidad de los resultados derivados de una investigación.
- **Transferencia:** Proceso mediante el cual conocimientos, capacidades, metodologías, tecnologías u otros resultados de investigación pueden ser puestos a disposición, adoptados o utilizados por terceros, tales como empresas, instituciones públicas, organizaciones u otros actores pertinentes.

V. ADMISIBILIDAD

Podrán postular estudiantes de pregrado o posgrado de la Universidad de Valparaíso que, al cierre de la convocatoria, cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener calidad de estudiante regular de la Universidad de Valparaíso y pertenecer a un programa o carrera adscrito a la Facultad de Ciencias o a la Facultad de Ciencias del Mar y de Recursos Naturales.
- Encontrarse desarrollando una tesis, memoria, proyecto o trabajo de titulación formalmente inscrito o reconocido por su carrera o programa de posgrado.
- Contar con un/a profesor/a guía o director/a de tesis de la Universidad de Valparaíso, quien deberá conocer y respaldar la postulación.
- Presentar una propuesta cuyo eje central corresponda al trabajo de tesis y que contemple una aplicación potencial de sus resultados frente a una problemática, necesidad u oportunidad del entorno.
- Comprometer su participación en las actividades de acompañamiento y en las instancias de seguimiento definidas por el Proyecto Ciencia e Innovación 2030.
- Postular a una sola propuesta en calidad de estudiante responsable durante la presente convocatoria.

En caso de que una tesis sea desarrollada por más de un/a estudiante, la postulación podrá incorporar a todos/as quienes participen formalmente del mismo trabajo,

debiendo identificarse a un/a estudiante responsable para efectos de comunicación y seguimiento. El financiamiento se asignará por propuesta de tesis y no por integrante.

No será requisito contar con resultados previos, propiedad intelectual protegida, una empresa asociada ni un nivel mínimo de TRL. Sin embargo, estos antecedentes podrán ser informados cuando existan y serán considerados como elementos que fortalecen la proyección de la propuesta.

VI. POSTULACIÓN

La postulación deberá realizarse dentro del plazo establecido en la convocatoria, mediante el mecanismo que informe el Proyecto Ciencia e Innovación 2030. Las propuestas deberán presentarse en idioma español y contener información suficiente y coherente para su evaluación.

La postulación deberá incluir, al menos, los siguientes antecedentes:

- Formulario de postulación completo, incluyendo antecedentes del/de la estudiante, carrera o programa, título de la tesis y datos del/de la profesor/a guía.
- Descripción del problema, necesidad u oportunidad que aborda la tesis y de los usuarios, beneficiarios o actores relacionados.
- Descripción de la investigación y de la solución o aplicación potencial derivada de sus resultados, identificando sus principales atributos diferenciadores.
- Objetivo de la propuesta, resultados esperados y plan de trabajo para el periodo de ejecución.
- Presupuesto solicitado, con detalle y justificación de los materiales e insumos requeridos.
- Proyección de los resultados, indicando posibles etapas posteriores de validación, continuidad, transferencia, impacto o postulación a instrumentos externos.
- Certificado de alumno/a regular vigente.
- Carta simple de respaldo del/de la profesor/a guía o director/a de tesis, que acredite el conocimiento de la postulación y la pertinencia de los gastos solicitados.

De manera opcional, podrán adjuntarse antecedentes que fortalezcan la propuesta, tales como cartas de interés de usuarios, instituciones, organizaciones o empresas; evidencia preliminar; resultados previos; o antecedentes asociados a propiedad intelectual. La ausencia de estos documentos opcionales no afectará la admisibilidad.

Las postulaciones incompletas, presentadas fuera de plazo o que no cumplan los requisitos de admisibilidad establecidos en estas bases no avanzarán a evaluación técnica.

VII. EVALUACIÓN

Las propuestas admisibles serán evaluadas por un Comité de Evaluación convocado por el Proyecto Ciencia e Innovación 2030 de la Universidad de Valparaíso. El Comité podrá estar integrado por representantes de la Vicerrectoría de Investigación e Innovación, del Proyecto Ciencia e Innovación 2030 y/o profesionales con experiencia en investigación aplicada, innovación y transferencia tecnológica. Cuando corresponda, podrán incorporarse evaluadores/as especialistas para apoyar la revisión de las propuestas.

Cada criterio será calificado en una escala de 1 a 5, donde 1 corresponde a un cumplimiento insuficiente y 5 a un cumplimiento sobresaliente. Se detalla la escala a continuación:

Puntaje	Nivel	Descripción
1	Insuficiente	La propuesta no aborda el criterio evaluado, presenta antecedentes insuficientes o deficiencias significativas que impiden acreditar su cumplimiento.
2	Deficiente	La propuesta aborda parcialmente el criterio evaluado, pero presenta debilidades importantes, falta de claridad o antecedentes insuficientemente fundamentados.
3	Suficiente	La propuesta cumple adecuadamente con los aspectos principales del criterio evaluado, aunque presenta aspectos que requieren mayor desarrollo, precisión o fundamentación.
4	Bueno	La propuesta cumple de manera sólida con el criterio evaluado, presenta antecedentes claros y debidamente fundamentados, observándose solo aspectos menores susceptibles de mejora.
5	Sobresaliente	La propuesta cumple de manera destacada con todos los aspectos relevantes del criterio evaluado, presentando antecedentes claros, consistentes y debidamente fundamentados.

El puntaje final corresponderá a la suma ponderada de los siguientes criterios:

Criterio	Ponderación	Aspectos a evaluar
Pertinencia del problema y potencial de aplicación	30%	Claridad y relevancia del problema, necesidad u oportunidad; identificación de usuarios o beneficiarios; y pertinencia de orientar la tesis hacia una aplicación concreta.
Calidad de la propuesta y base científico-tecnológica	30%	Coherencia entre la investigación, la solución o aplicación propuesta y sus atributos diferenciadores. Se valorará el sustento científico-tecnológico y la claridad de la propuesta de valor.
Factibilidad del plan de trabajo y presupuesto	25%	Coherencia de objetivos, actividades, resultados esperados, plazo de ejecución y pertinencia de los materiales e insumos solicitados para el desarrollo de la tesis.
Impacto y proyección de continuidad	15%	Potencial de impacto científico, social, ambiental o productivo y claridad de las acciones futuras de validación, transferencia, escalamiento o postulación a fondos externos.

En caso de empate, se priorizará la propuesta que obtenga mayor puntaje en el criterio “Pertinencia del problema y potencial de aplicación”; de persistir el empate, se considerará el criterio “Calidad de la propuesta y base científico-tecnológica”. El

Comité podrá formular observaciones o recomendaciones a las propuestas seleccionadas, las que deberán ser consideradas durante la ejecución cuando sean pertinentes.

VIII. ADJUDICACIÓN

El monto máximo para asignar a cada propuesta adjudicada será de **$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos chilenos)**, destinado a materiales e insumos directamente vinculados con la ejecución de la tesis.

El Comité de evaluación asignará los recursos en orden descendente del puntaje obtenido en la evaluación, comenzando con prioridad a los proyectos con mayor puntaje. La convocatoria podrá adjudicar un total de **4 propuestas**, sin perjuicio de lo anterior, este número podrá incrementarse en función de la disponibilidad presupuestaria del proyecto.

Los resultados serán informados mediante correo electrónico y publicados en los canales oficiales del proyecto.

Las propuestas adjudicadas deberán considerar la participación en una reunión de inicio, que marcará el inicio de la ejecución del plazo estipulado, en la cual se presentarán los lineamientos generales, plazos y mecanismos de seguimiento del proyecto de tesis.

IX. COMPROMISOS DE LAS Y LOS BENEFICIARIOS

Las y los beneficiarios se comprometen según las presentes bases a lo siguiente:

- Ejecutar la tesis de acuerdo con el plan de trabajo presentado.
- Utilizar los recursos adjudicados conforme a las presentes bases.
- **Participar obligatoriamente en las actividades de acompañamiento organizadas por el Proyecto Ciencia e Innovación 2030**, las que incluirán 2 talleres de formación en innovación y comunicación de resultados.
- Entregar los productos finales establecidos en la convocatoria dentro de los plazos definidos.
- Participar en las actividades de difusión o cierre que organice el proyecto.

X. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS

La administración de los recursos adjudicados será realizada por el Proyecto "Ciencia e Innovación 2030: Una alianza para los desafíos del futuro" de la Universidad de Valparaíso. Los recursos no serán transferidos directamente a las y los estudiantes. Toda adquisición con cargo a la propuesta deberá gestionarse a través del/de la ejecutivo/a asignado/a, de acuerdo con los procedimientos administrativos, presupuestarios y de compra vigentes en la Universidad de Valparaíso y con las condiciones de financiamiento del Proyecto Ciencia e Innovación 2030.

XI. EJECUCIÓN

El periodo de ejecución comprende desde la reunión de inicio realizada después de la adjudicación del proyecto, según publicación del acto administrativo, hasta fines de marzo 2027. En casos debidamente justificados, podrá autorizarse una extensión de máximo 1 mes.

Durante el transcurso del proyecto, el equipo del Proyecto Ciencia e Innovación 2030 podrá solicitar presentaciones de avance de los resultados, así como también información relacionada a la ejecución de gastos de la propuesta. Para este efecto, se podrán solicitar antecedentes mediante correo electrónico, llamada telefónica o reunión remota.

Los/as estudiantes beneficiados deberán presentar un **informe final ejecutivo de los resultados**, cuyo formato será otorgado por el Equipo del proyecto Ciencia e Innovación 2030, y deberá ser enviado al correo electrónico ciencia2030@uv.cl.

Además, se solicitará la entrega de un **video pitch** en el cual se incluya una presentación del proyecto de tesis, con una duración máxima de 120 segundos. El video deberá seguir la siguiente pauta:

- Nombre del proyecto de tesis
- Problema, necesidad u oportunidad que abordará
- Propuesta de solución frente al problema u oportunidad identificado y sus principales características diferenciadoras.

- Debe referirse a la base científico-tecnológica que dará origen a la solución y la validación que permitirá alcanzar el grado de novedad y diferenciación propuesta.
- Modelo de negocios y proyección futura.

Durante la ejecución, las y los estudiantes beneficiarios deberán mantener su vínculo formal con la tesis y velar por la correcta ejecución de las actividades comprometidas, informando oportunamente al equipo del Proyecto Ciencia e Innovación 2030 cualquier cambio académico o situación que pueda afectar el desarrollo de la propuesta. La obtención del grado o título durante el periodo de ejecución no implicará por sí sola el término del apoyo, siempre que sea posible completar los compromisos y productos finales establecidos en estas bases.

XII. PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO

Con el propósito de fortalecer las capacidades de innovación y valorización de resultados de investigación, las personas beneficiarias deberán participar en un programa de acompañamiento compuesto por actividades formativas de carácter obligatorio.

El programa contemplará, al menos, las siguientes instancias:

Taller 1. Investigación Aplicada e Innovación

- Identificación del problema y oportunidad.
- Propuesta de valor.
- Usuarios y beneficiarios.
- Introducción a la valorización de resultados y transferencia tecnológica.

Taller 2. Comunicación de la Innovación

- Storytelling científico.
- Elaboración de un pitch.
- Diseño del guion.
- Preparación del video final de la convocatoria.

La asistencia a estas actividades será un requisito para la entrega de los productos finales y el cierre del proyecto.

XIII. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proyecto Ciencia e innovación 2030, se compromete a mantener bajo confidencialidad la información novedosa entregada por los/as postulantes al concurso, siendo manejada y entregada solo a los/as profesionales responsables de la gestión, evaluación y selección del concurso. Sin perjuicio de lo anterior, las postulaciones deberán contener un resumen que tendrá el carácter de no confidencial para efectos de difusión.

En las instancias en las que los/as estudiantes postulantes expongan información sensible será su responsabilidad resguardar mediante codificación los contenidos sensibles de sus propuestas, y específicamente los concernientes al manejo de la propiedad intelectual de estos. Los postulantes podrán solicitar asesoría en estos temas al equipo del Proyecto Ciencia e Innovación 2030.

La titularidad de los resultados susceptibles de protección mediante derechos de propiedad intelectual que se generen en el marco de los proyectos de tesis corresponderá a la institución, de acuerdo con sus respectivas normativas internas.

El manejo de los derechos de propiedad intelectual y la autoría de las publicaciones que actualmente existan o puedan surgir asociadas a las propuestas presentadas a esta iniciativa se regirá por la legislación nacional vigente en la materia, así como por las políticas, reglamentos y procedimientos institucionales de la Universidad de Valparaíso (UV).

En el caso que la oficina de transferencia y licenciamiento de la Universidad de Valparaíso recomiende la protección de algún activo de Propiedad Intelectual, la universidad asumirá, de acuerdo con lo establecido en la ley N.º 17.336, la titularidad reconociendo a él/la estudiante en su calidad de inventor/a de la tecnología.

XIV. GASTOS FINANCIABLES Y NO FINANCIABLES

Los recursos adjudicados podrán utilizarse exclusivamente para financiar materiales e insumos directamente necesarios para el desarrollo de las actividades comprometidas en la tesis y aprobadas en el presupuesto de la propuesta. A modo referencial, podrán considerarse reactivos, insumos de laboratorio, materiales fungibles, componentes menores, elementos para construcción o ajuste de prototipos, insumos para muestreo o trabajo experimental y otros bienes consumibles cuya necesidad se encuentre debidamente justificada.

No se financiarán honorarios, remuneraciones, becas o incentivos para estudiantes o académicos/as; compra de equipamiento inventariable o bienes de uso general; computadores, tablets o teléfonos; mobiliario; gastos de alimentación; pasajes, viáticos o alojamiento; pago de matrículas o aranceles; gastos personales; ni adquisiciones realizadas con anterioridad a la adjudicación. Cualquier gasto no previsto deberá ser consultado y autorizado previamente por el Proyecto Ciencia e Innovación 2030.

La aprobación de una propuesta no implica la aprobación automática de cada gasto presupuestado. Los ítems podrán ser ajustados por razones de pertinencia, disponibilidad presupuestaria o cumplimiento de las normas institucionales de adquisición.

XV. CALENDARIO, CONSULTAS Y MODIFICACIONES

Las fechas de apertura, cierre de postulaciones, publicación de resultados, reunión de inicio y actividades de acompañamiento serán informadas a través de los canales oficiales del Proyecto Ciencia e Innovación 2030 y de la Universidad de Valparaíso. Las consultas deberán dirigirse al correo **ciencia2030@uv.cl** dentro del periodo que se informe en la convocatoria.

El Proyecto Ciencia e Innovación 2030 podrá introducir ajustes de calendario o aspectos operativos de la convocatoria cuando existan razones fundadas, informándolos oportunamente por los mismos canales de difusión. Cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por el equipo responsable de la convocatoria, resguardando los objetivos del instrumento, la igualdad de condiciones entre postulantes y la normativa institucional aplicable.

Fuad Juso Hatibovic Diaz

Firmado digitalmente por Fuad Juso Hatibovic Diaz
Fecha: 2026.08.28 09:02:16 -04'00'